



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 FEB 2019

Visto el presente Expediente N°50291/19, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a la **Suscripción de Convenio Marco**; y

CONSIDERANDO:

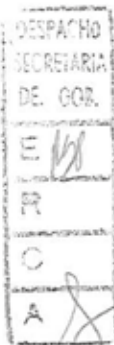
Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9156/CD/19, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza N°9156/CD/19, por la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio Marco de Cooperación con el **Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad Asociación Civil "CEPIS"**; el cual obra a fs. 4/6 del expediente mencionado en el exordio; y se autoriza a suscribir acuerdos que se celebren en su consecuencia.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Cumplido, dese el trámite posterior que corresponda. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO..... 3 4 6

ESTEBAN ECHEVERRIA, Febrero 13 de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 4035: 50291/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de la referencia obra el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad Asociación Civil- CEPIS- y la Municipalidad de Esteban Echeverría;

Que, tal convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos de los Derechos Humanos y la defensa de los Consumidores y Usuarios de Servicios Públicos;

Que, estimándolo beneficioso para la comunidad y en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, resulta necesario otorgar la pertinente autorización al Departamento Ejecutivo para que proceda a la suscripción del Acuerdo Marco de marras;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad Asociación Civil – CEPIS- y la Municipalidad de Esteban Echeverría**, obrante a fojas 4 a 6 del presente expediente.-

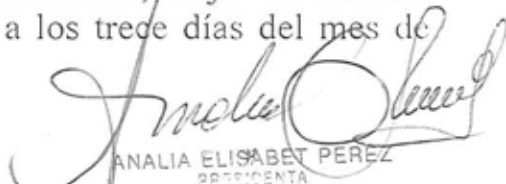
Artículo 2º: Los protocolos adicionales, actas complementarias o convenios específicos que se suscriban en virtud de este Convenio Marco deberán ser remitidos por el Departamento Ejecutivo a este Cuerpo, a los efectos de su convalidación.-

Artículo 3º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9156/CD/2019. Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.-

a/b


Dra. Sandra Graciela Estrup
Secretaria
H.C.D. Esteban Echeverría




ANALÍA ELISABET PÉREZ
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTEBAN ECHEVERRÍA